

SALTA, 10 OCT 2014

RESOLUCIÓN N°

4479 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-144858/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el establecimiento denominado Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos "CRIOS" (N° 8022) de Salta - Capital, tramita la aprobación del Postítulo Docente "Especialización Superior para el abordaje ecológico funcional de las personas con necesidades múltiples o pluridiscapacidad"; y,

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.521 -Capítulo 2- Ley de Educación Superior-, expresamente establece en su Artículo 19° que "Las instituciones de educación superior no universitario podrán proporcionar formación superior de ese carácter, en el área de que se trate y/o actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo. Podrán asimismo desarrollar cursos, ciclos o actividades que respondan a las demandas de calificación, formación y reconversión laboral y profesional";

Que a fin de generar un marco normativo amplio y flexible en donde se fijen los criterios básicos acerca de la denominación de los postítulos y que la reglamentación permite generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas, el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación dictó la Resolución N° 151/00 mediante la cual se resuelve aprobar las normas básicas para el funcionamiento y reconocimiento de los postítulos docentes establecidos en el Anexo Único;

Que el Consejo Federal de Educación mediante Resolución N° 117/10, aprueba el Marco Regulatorio Federal para los postítulos docentes;

Que por Resolución Ministerial N° 1.225/02 se aprueban los Lineamientos Generales que fijan los procedimientos y condiciones para la presentación, evaluación e implementación de Postítulos por parte de los Institutos de Educación Superior No Universitaria de Gestión Pública y Privada;

Que el establecimiento denominado Instituto Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos "CRIOS" (N° 8022) Salta - Capital, presentó en tiempo y forma el proyecto curricular del Postítulo Docente "Especialización Superior para el abordaje ecológico funcional de las personas con necesidades múltiples o pluridiscapacidad" para su implementación a partir del Período Lectivo 2014, el que cuenta a la fecha con dictamen final en el que se recomienda dar lugar por parte de la Comisión de Evaluación -fs.123-;



RESOLUCIÓN N°

4479

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-144858/13

Que a fs. 127 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada sugiere emitir Resolución Ministerial de aprobación del Plan de Estudios y autorización de la implementación para la cohorte 2014 del citado postítulo;

Que por Disposición N° 116/14 - fs. 133/134- se autoriza la matrícula para la implementación del Postítulo Docente "Especialización Superior para el abordaje ecológico funcional de las personas con necesidades múltiples o pluridiscapacidad", durante el Período Lectivo 2014 en el establecimiento (N° 8022) denominado Instituto Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos "CRIOS" (N° 8022) de Salta - Capital;

Que, asimismo, se estima oportuno dejar establecido que la Institución Educativa citada deberá evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación del proyecto referido y del Diseño Curricular aprobado, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica;

Que, sin perjuicio de lo expresado precedentemente y en atención a idénticas razones, se meritúa necesario establecer que este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del Postítulo propuesto;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal aprobatorio del correspondiente Plan de Estudios;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios del Postítulo Docente "Especialización Superior para el abordaje ecológico funcional de las personas con necesidades múltiples o pluridiscapacidad", el que como Anexo se integra a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la implementación del Postítulo Docente cuyo Plan de Estudios se aprueba en el artículo precedente, en el establecimiento denominado Instituto Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos "CRIOS" (N° 8022) Salta - Capital, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2014.



RESOLUCIÓN N° **4479**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-144858/13

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el establecimiento (N° 8022) denominado Instituto Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos "CRIOS" de Salta - Capital, deberá presentar al finalizar el dictado del Postítulo "Especialización Superior para el abordaje ecológico funcional de las personas con necesidades múltiples o pluridiscapacidad", evaluación respecto de la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa y del Plan de Estudios aprobado en el artículo primero de la presente, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica, a los fines de determinar la continuidad de la propuesta.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del referido Postítulo.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la autorización de matrícula para la oferta educativa citada será otorgada por la Dirección General de Educación Privada, de conformidad con lo determinado por la legislación vigente.

Jr **ARTÍCULO 6°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dilo Amur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4479** 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-144858/13


ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. **NIVEL**: Superior No Universitario
2. **POSTITULO**: Especialización Superior
3. **DENOMINACIÓN**: Especialización Superior para el abordaje ecológico funcional de las personas con necesidades múltiples o pluridiscapacidad.
4. **DESTINATARIOS**: Docentes y Directivos de Educación Especial, Profesores especializados en el área de Educación Especial.
5. **MODALIDAD**: Presencial.
6. **CARGA HORARIA TOTAL**: 400 horas reloj.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4479** 

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-144858/13

7. OBJETIVOS

- Conocer la problemática de los sujetos con necesidades educativas múltiples a fin de solicitar intervención inmediata de profesionales especializados y de esta forma evitar el desarraigo de los mismos.
- Optimizar el accionar pedagógico a partir del enfoque ecológico-funcional para su aplicación en esta población.
- Diseñar estrategias didácticas que favorezcan el desarrollo de potencialidades desde un enfoque ecológico-funcional.
- Reflexionar sobre la importancia del proceso de evaluación para el abordaje de la multideficiencia.
- Brindar una educación de calidad para todos sus alumnos y alumnas.
- Generar desde la construcción de su nuevo rol, innovaciones en las instituciones escolares.
- Repensar la problemática de la población de personas con restos múltiples reconociendo las implicancias educacionales.
- Desarrollar y usar técnicas para evaluar y determinar medio ambientes apropiados de enseñanza.
- Determinar inventarios ambientales actuales.
- Demostrar conocimiento y destreza en el diseño del curriculum funcional-ecológico.
- Generar espacios que promuevan el trabajo interinstitucional en redes colaborativas.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4479** -3-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-144858/13

8. CAJA CURRICULAR

Módulo	Unidades Curriculares	Carga Horaria
I	Histórico Contextual	30
II	Las Identidades Especiales	30
III	Discapacidad Intelectual	30
IV	Discapacidad Motora	30
V	Discapacidad Sensorial (Auditiva)	30
VI	Discapacidad Sensorial (Visual)	30
VII	Discapacidad Emocional y del Comportamiento	20
VIII	Aproximación a la persona con necesidades especiales con restos múltiples	30
IX	El sujeto de aprendizaje en situación de multidiscapacidad	30
X	Escenarios Institucionales y Educativos	30
XI	Evaluación Funcional	30
XII	Estimulación Multisensorial	30
XIII	Una propuesta de currículo para atender a los alumnos con grave multidiscapacidad	50
TOTAL DE HORAS RELOJ		400



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4479** †

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-144858/13

9. CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo I: HISTÓRICO CONTEXTUAL:

Modelos conceptuales en la discapacidad. Modelos médicos, modelos organicistas. Modelos de integración plena. Diferencias con el enfoque inclusivo. Modelo psicopedagógico.

Módulo II: LAS IDENTIDADES ESPECIALES:

El estado y la sociedad frente a la multidiscapacidad. Barreras arquitectónicas. Las instituciones educativas frente a la complejidad de la multidiscapacidad. Nuevos roles educativos (equipos, docentes, estudiantes, directivos, padres, comunidad).

Módulo III: DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

Introducción. Contextualización física. Marco legal. Sujeto que aprende. Objetivos de aprendizaje y competencias básicas (necesidades educativas intelectuales). La escuela común y la escuela especial frente a la integración/inclusión. Adaptaciones curriculares. Evaluación.

Módulo IV: DISCAPACIDAD MOTORA:

Introducción. Concepto y contextualización. Sujeto que aprende. Discapacidad motora, tipos. Causas, consecuencias y características. Las necesidades educativas motoras. Integración/inclusión. Adaptaciones curriculares. Recursos educativos y ayudas técnicas. Evaluación.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

4479

-5-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-144858/13

Módulo V: DISCAPACIDAD SENSORIAL (AUDITIVA):

Introducción. Conceptos generales. Sujeto que aprende: El desarrollo psicológico del niño con discapacidad auditiva. Alteraciones más relevantes. Las necesidades educativas especiales. Integración/inclusión. Adaptaciones curriculares. Evaluación audiológica y pedagógica.

Módulo VI: DISCAPACIDAD SENSORIAL (VISUAL):

Introducción. Conceptos generales. Definición y clasificación. Baja visión, consideraciones generales. Desarrollo psicológico del niño con discapacidad visual. El aprendizaje en alumnos con impedimentos visuales. Orientación y movilidad, y actividades de la vida diaria. Las necesidades educativas especiales del niño discapacitado visual. Integración/inclusión, definición y diferenciación. Adaptaciones curriculares: orientaciones generales para el discapacitado visual, ciego y disminuido visual. Evaluación visual y pedagógica.

Módulo VII: DISCAPACIDAD EMOCIONAL Y DEL COMPORTAMIENTO:

Definición. Desordenes diferentes. Implicaciones educacionales. Otras consideraciones. La importancia del diagnóstico y del apoyo. Organizaciones y recursos.

Módulo VIII: APROXIMACIÓN A LA PERSONA CON NECESIDADES ESPECIALES CON RESTOS MÚLTIPLES:

Etiologías y patologías: características e implicancias educacionales de los impedimentos sensoriales, motores, intelectuales, emocionales y del comportamiento. Identificación de las personas con necesidades múltiples. Las necesidades educativas de las personas con multidiscapacidad. Comunicación: estilos. Niveles de comunicación. Importancia.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4479** -6^a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-144858/13

Módulo IX: EL SUJETO DE APRENDIZAJE EN SITUACIÓN DE MULTIDISCAPACIDAD:

Procesos psicológicos y culturales que intervienen en la configuración de la subjetividad de las personas con multidiscapacidad. Estilos de aprendizaje y criterios de funcionalidad. Configuración de los nuevos escenarios sociales y pedagógicos. Representaciones sociales. La familia y el discapacitado múltiple. ESI (Educación Sexual Integral).

Módulo X: ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y EDUCATIVOS:

Legislación y multidiscapacidad. Cultura institucional e inclusión educativa desde la Ley de Educación. Propuestas pedagógicas desde un enfoque ecológico que tiendan a la valoración de las posibilidades de los sujetos con multidiscapacidad.

Módulo XI: EVALUACIÓN FUNCIONAL:

Evaluaciones: concepto. Tipos de evaluaciones. Instrumento de evaluaciones. Autoevaluación. Evaluación ecológica-funcional. Diferenciación. Equipo de trabajo: distintas modalidades de abordaje. Mapas conceptuales: información sobre el espacio vital del sujeto. Mapeo. Diagnóstico.

Módulo XII: ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL:

Origen y principio metodológico. Bases teóricas. Estimulación basal. Estimulación sensorio motriz. Estimulación olfativa, gustativa, auditiva, visual y táctil.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº **4479** ⁷⁻

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. Nº 129-144858/13

**Módulo XIII: UNA PROPUESTA DE CURRÍCULO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS
CON GRAVE MULTIDISCAPACIDAD:**

JP
Currículo: concepto. Parámetros ecológicos funcionales: ámbitos, núcleos de aprendizajes extendidos. Currículo educativo individual. Autodeterminación. Procesos de aprendizaje de sujetos en situación de multidiscapacidad. Armado de diseños que apunten a proyectos de integración social y educativa en el contexto de las políticas de inclusión.



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dab Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta